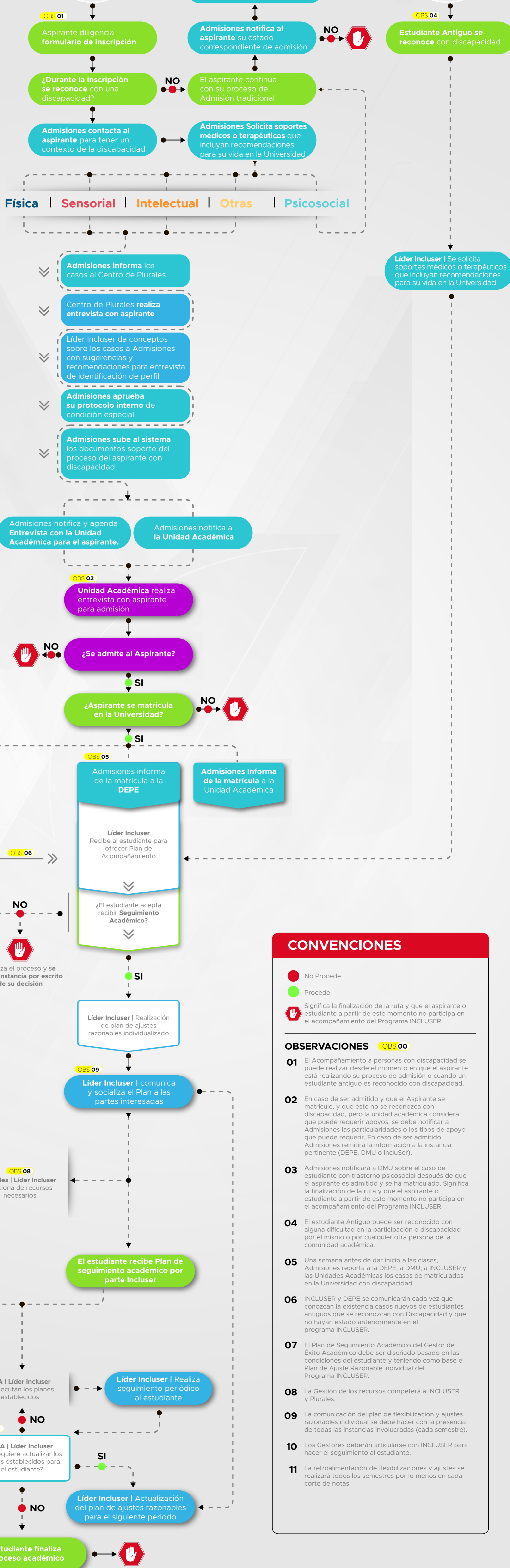




Universidad del  
**Rosario**

**RUTA UR DE  
ACOMPANAMIENTO A  
PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD**



**Física | Sensorial | Intelectual | Otras | Psicosocial**

- Admisiones informa los casos al Centro de Plurales
- Centro de Plurales realiza entrevista con aspirante
- Líder Includer da conceptos sobre los casos a Admisiones con sugerencias y recomendaciones para entrevista de identificación de perfil
- Admisiones aprueba su protocolo interno de condición especial
- Admisiones sube al sistema los documentos soporte del proceso del aspirante con discapacidad

Admisiones notifica y agenda Entrevista con la Unidad Académica para el aspirante. Admisiones notifica a la Unidad Académica

Unidad Académica realiza entrevista con aspirante para admisión

¿Se admite al Aspirante?

¿Aspirante se matricula en la Universidad?

Líder Includer | Se solicita soportes médicos o terapéuticos que incluyan recomendaciones para su vida en la Universidad

Admisiones informa de la matrícula al líder de INCLUSER

GEA | Realiza primer encuentro con el estudiante para ofrecer Plan de Seguimiento Académico

¿El estudiante acepta recibir seguimiento académico?

GEA | Realizar Plan de seguimiento acordado con el estudiante

Admisiones informa de la matrícula a la DEPE

Líder Includer Recibe al estudiante para ofrecer Plan de Acompañamiento

¿El estudiante acepta recibir Seguimiento Académico?

Líder Includer | Realización de plan de ajustes razonables individualizado

Admisiones Informa de la matrícula a la Unidad Académica

Finaliza el proceso y se deja constancia por escrito de su decisión

El estudiante recibe Plan de seguimiento académico por parte del GEA

GEA | Brinda orientación curricular cada inicio y cierre de semestre

GEA | Monitoreo de los casos por cortes académicos

GEA | Actualización del plan de ajustes razonables para el siguiente periodo

El estudiante recibe Plan de seguimiento académico por parte Includer

Líder Includer | Realiza seguimiento periódico al estudiante

Líder Includer | Actualización del plan de ajustes razonables para el siguiente periodo

GEA | Líder Includer Se ejecutan los planes establecidos

¿Se requiere actualizar los planes establecidos para el estudiante?

El estudiante finaliza su proceso académico

**CONVENCIONES**

- No Procede
- Procede
- Significa la finalización de la ruta y que el aspirante o estudiante a partir de este momento no participa en el acompañamiento del Programa INCLUSER.

**OBSERVACIONES**

- 01** El Acompañamiento a personas con discapacidad se puede realizar desde el momento en que el aspirante está realizando su proceso de admisión o cuando un estudiante antiguo es reconocido con discapacidad.
- 02** En caso de ser admitido y que el Aspirante se matricule, y que este no se reconozca con discapacidad, pero la unidad académica considera que puede requerir apoyos, se debe notificar a Admisiones las particularidades o los tipos de apoyo que puede requerir. En caso de ser admitido, Admisiones remitirá la información a la instancia pertinente (DEPE, DMU o IncluSer).
- 03** Admisiones notificará a DMU sobre el caso de estudiante con trastorno psicosocial después de que el aspirante es admitido y se ha matriculado. Significa la finalización de la ruta y que el aspirante o estudiante a partir de este momento no participa en el acompañamiento del Programa INCLUSER.
- 04** El estudiante Antiguo puede ser reconocido con alguna dificultad en la participación o discapacidad por él mismo o por cualquier otra persona de la comunidad académica.
- 05** Una semana antes de dar inicio a las clases, Admisiones reporta a la DEPE, a DMU, a INCLUSER y las Unidades Académicas los casos de matriculados en la Universidad con discapacidad.
- 06** INCLUSER y DEPE se comunicarán cada vez que conozcan la existencia casos nuevos de estudiantes antiguos que se reconozcan con Discapacidad y que no hayan estado anteriormente en el programa INCLUSER.
- 07** El Plan de Seguimiento Académico del Gestor de Éxito Académico debe ser diseñado basado en las condiciones del estudiante y teniendo como base el Plan de Ajuste Razonable Individual del Programa INCLUSER.
- 08** La Gestión de los recursos competará a INCLUSER y Plurales.
- 09** La comunicación del plan de flexibilización y ajustes razonables individual se debe hacer con la presencia de todas las instancias involucradas (cada semestre).
- 10** Los Gestores deberán articularse con INCLUSER para hacer el seguimiento al estudiante.
- 11** La retroalimentación de flexibilizaciones y ajustes se realizará todos los semestres por lo menos en cada corte de notas.